

Esta sentencia no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado para la ltma. Audiencia de Málaga Sección Séptima dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma D.^a LAURA LÓPEZ GARCÍA Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de KHALID BOUHJAR, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Melilla, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.

La Letrado de la Administración de Justicia,
Raquel Alonso Chamorro